

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

13177 *ORDEN de 14 de junio de 2001 por la que se prorroga la adscripción temporal en plaza docente en Escuelas europeas de funcionarios del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Maestros.*

De conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 28 de febrero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo), por la que se establece el procedimiento para la provisión de vacantes de personal funcionario docente en el extranjero, y con la Resolución de la Secretaría General Técnica de 30 de enero de 2001, por la que se determina el procedimiento para la tramitación de las prórrogas de los funcionarios docentes adscritos a Escuelas europeas, que finalicen alguno de los períodos de permanencia en dichas Escuelas al terminar el curso 2000-2001, la Secretaría General Técnica del Departamento, previo informe del Consejo de Inspección de las Escuelas, ha elevado propuesta de prórroga de la adscripción temporal en plaza docente en el exterior a los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Maestros que se relacionan en anexo a esta Orden.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Prorrogar la adscripción temporal en plaza docente en el exterior de los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Maestros que figuran en el anexo a esta Orden por los períodos que en cada caso se indican.

Segundo.—La presente Orden pone fin a la vía administrativa, y contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo que se dispone en los artículos 48.2, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien impugnarla directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, interponiendo recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley últimamente citada.

Madrid, 14 de junio de 2001.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilmos. Sres. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios y Secretario general técnico.

ANEXO

Profesores de Enseñanza Secundaria

Nombre y apellidos	N. R. P.	Especialidad	Escuela europea	Período n.º	Período de nombramiento
Luxemburgo:					
Juan Gonzalo García Navarro	1714619535A0590	Biología y Geología	Luxemburgo	2.º	1-9-2001-31-8-2004
Manuel Sanz López	1720068002A0590	Matemáticas	Luxemburgo	3.º	1-9-2001-31-8-2005
Países Bajos:					
Sagrario Rey del Corral	A48EC18383	Lengua C. y Literatura ...	Bergen	3.º	1-9-2001-31-8-2004

Maestros

Nombre y apellidos	N. R. P.	Escuela europea	Período n.º	Período de nombramiento
Bélgica:				
María Pilar Escolá Torrente	A45EC158859	Bruselas III	2.º	1-9-2001-31-8-2004
Rodolfo Vélez Olásolo	A45EC136242	Bruselas I	2.º	1-9-2001-31-8-2004
Luxemburgo:				
María Rosario Velasco Sanz	A45EC200872	Luxemburgo	3.º	1-9-2001-31-8-2005

13178 *RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2001, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se hace pública la adjudicación del puesto de trabajo convocado a libre designación por Resolución de 2 de abril de 2001.*

Por Resolución de 2 de abril de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo que figuraba relacionado en el anexo I de dicha Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado acuerda dar publicidad a la resolución de la convocatoria referida según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de junio de 2001.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), el Subsecretario, Mariano Zabía Lasala.

Ilmo. Sr. Subsecretario.